

FIRMADO

1.- ALCALDE - PRESIDENTE, JUAN JESUS MORENO GARCIA, a 11 de Diciembre de 2019 a las 9:35
2.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 11 de Diciembre de 2019 a las 9:51



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Concluido el plazo para la presentación de reclamaciones a los resultados obtenidos en el proceso participativo realizado el pasado 24 de noviembre, en orden a la constitución de las Juntas Vecinales o nombramiento de pedáneos, en su caso, y no habiéndose presentado reclamación o alegación alguna.

Considerando lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Participación Ciudadana, así como acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 30 de julio de 2019, con esta fecha

RESUELVO:

1º.- Elevar a definitivos los resultados obtenidos en el referido proceso participativo, que son los siguientes:

La Puebla de Mula:

- 1.- José Ángel Sánchez Díaz Votos: 56.
- 2.- Cristina Zapata Bayona Votos: 20.

El Niño de Mula:

- 1.- Ginés Ortín Otálora Votos: 56.
- 2.- Itziar Palazón Urtubi Votos: 10.

Yéchar:

- 1.- Juan Francisco Ruiz García Votos: 49.
- 2.- Inmaculada Fernández Monreal Votos: 19.



FIRMADO

1.- ALCALDE - PRESIDENTE, JUAN JESUS MORENO GARCIA, a 11 de Diciembre de 2019 a las 9:35
2.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 11 de Diciembre de 2019 a las 9:51



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

- 3.- Pedro Matías Rodríguez Lara Votos: 15.
- 4.- M.^a Mercedes Vicente Abellán Votos: 10.
- 5.- M.^a Carmen Ruiz García Votos: 7.
- 6.- Víctor Manuel Rodríguez González Votos: 6.
- 7.- Manuel Cantó Ruiz Votos: 5.
- 8.- Nicolás Lara Rodríguez Votos: 0.

Fuente Librilla:

- 1.- Francisco Alcaraz López Votos: 86.
- 2.- Miguel Ángel Gómez González Votos: 76.
- 3.- Ginés Sánchez Martínez Votos: 50.
- 4.- Josefa Montalbán Barqueros Votos: 37.
- 5.- Rosario López Barqueros Votos: 27.
- 6.- Francisco Montalbán Martínez Votos: 18.
- 7.- Ginés Serrano López Votos: 16.

2º.- Conforme a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Participación Ciudadana, se declaran electos como miembros de las Juntas Vecinales de Yéchar y Fuente Librilla, los cinco candidatos que han obtenido mayor número de votos.

3º.- Ante la imposibilidad de constituir Consejos Vecinales en La Puebla y el Niño de Mula, se declaran electos para el cargo de Pedáneo los candidatos que han obtenido mayor número de votos encada una de las citadas pedanías.



FIRMADO

1.- ALCALDE - PRESIDENTE, JUAN JESUS MORENO GARCIA, a 11 de Diciembre de 2019 a las 9:35
2.- SECRETARIO GENERAL, JOSE JUAN TOMAS BAYONA, a 11 de Diciembre de 2019 a las 9:51



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

4º.- Exponer al público para general conocimiento la resolución dictada.

Lo manda y firma electrónicamente el Sr. Alcalde-Presidente, D. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA, en Mula a , de que CERTIFICO mediante firma electrónica.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

